



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Aarón Adrián Briceño Arévalo.**

ALGARROBO,

24 ENE 2019

DECRETO N°

0280..



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 02 de enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Aarón Adrián Briceño Arévalo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorandum 19 de fecha 21 de diciembre 2018, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz, al Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Aarón Adrián Briceño Arévalo**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, soltero, nacido el 24 de octubre de 1990, de profesión Sociólogo, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por el suma bruta de **\$ 8.800.000.-** (ocho millones ochocientos mil pesos), pagaderos en doce cuotas mensuales de **\$ 733.333.-** (setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Cultura**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PFMM/PM/ TVC/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)  
(2)

